RESOLUCIÓN MINNA N° 1081/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS" AD-REFERENDUM – PLURIANUAL 2020-2021" ID Nº 372.552; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".-

Asunción, 16 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorándum DGAF N° 606/19 del 16 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de Resolución por la cual se autoriza el inicio de llamado y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 04/2019 "Adquisición de Insumos Alimenticios y Cestas Básicas" Ad. Referéndum, ID N° 372.552., elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)",

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 conforme al Artículo 6°.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 16 que establece: "Las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos…"

El Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 33 establece: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones…"

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2020-2021.

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS" AD- REFERENDUM, PLURIANUAL 2020-2021, CON ID N° 372.552., según el pedido realizado por la Dirección Administrativa, según Memorando D.A. N° 135-270-299 y 375/2019.

El Dictamen D.G.A.J. N° 185/2019 de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

R.A
Exp. N° 7384

RESOLUCIÓN MINNA N° 1081/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS" AD-REFERENDUM – PLURIANUAL 2020-2021" ID Nº 372.552; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **Autorizar,** el inicio del llamado en la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS" AD- REFERENDUM, PLURIANUAL 2020-2021, CON ID N° 372.552.-

Artículo 2°: **Aprobar,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS" AD- REFERENDUM , PLURIANUAL 2020-2021, CON ID N° 372.552.

Artículo 3°: **Autorizar,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado en la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS" AD- REFERENDUM , PLURIANUAL 2020-2021, CON ID N° 372.552., y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4° **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

RA
Exp. Nº 7580